

Dec. No. 592-21 que deja sin efecto varios decretos que nombraron funcionarios diplomáticos y consulares en el servicio exterior. G. O. No. 11038 del 30 de septiembre de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 592-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 1013-04, del 25 de agosto de 2004, que designó a **Cándida de los Ángeles de Hernández**, embajadora adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2. Se deroga el Decreto núm. 127-19, del 3 de abril de 2019, que designó a **Hosmermy Margaret Suriel Jiménez**, consejera en la Embajada de la República Dominicana en Canadá.

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 10 del Decreto núm. 1249-04, del 20 de septiembre de 2004, que designó a **Leonel Antonio Melo Cairo**, ministro consejero en la Embajada de la República Dominicana en la República del Perú.

ARTÍCULO 4. Se deroga el Decreto núm. 255-18, del 6 de julio de 2018, que designó a **César Elías Prieto Abinader**, ministro consejero en la Embajada de la República Dominicana en la República de Chile.

ARTÍCULO 5. Se deroga el artículo 10 del Decreto núm. 160-11, del 15 de marzo de 2011, que designó a **Claudio Manuel Alburquerque Castro**, consejero en la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 6. Se derogan el Decreto núm. 180-94, del 20 de junio de 1994, y el artículo 1 del Decreto núm. 127-05, del 24 de febrero de 2005, que designaron, respectivamente, a **Francisco Tobar Morillo**, consejero y ministro consejero en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

ARTÍCULO 7. Se derogan el artículo 1 del Decreto núm. 87-05, del 10 de febrero de 2005; el artículo 2 del Decreto núm. 146-06, del 1 de abril de 2006, y el artículo 13 del Decreto núm. 664-08, del 21 de octubre de 2008, que designaron, respectivamente, a **Omar de Jesús Guevara**, auxiliar y vicedónsul en el Consulado de la República Dominicana en Bogotá, República de Colombia.

ARTÍCULO 8. Se derogan el artículo 6 del Decreto núm. 116-09, del 14 de febrero de 2009, y su modificación en el artículo 2 del Decreto núm. 140-09, del 20 de febrero de 2009, que designaron, respectivamente, a **María Teresa Fernández Santana**, ministra consejera y consejera en la Embajada de la República Dominicana en la República de Honduras.

ARTÍCULO 9. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 653-20, del 18 de noviembre de 2020, que dejó sin efecto el artículo 2 del Decreto núm. 556-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 10. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 653-20, del 18 de noviembre de 2020, que dejó sin efecto el artículo 4 del Decreto núm. 556-20 del 15 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 11. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 12. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 593-21 que deroga varios decretos que nombraron funcionarios diplomáticos y consulares en el exterior. G. O. No. 11038 del 30 de septiembre de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 593-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente